

Córdoba 04 de marzo de 2026

Referencia: EX-2025-00614389- -UNC-ME#SEU

VISTO

Lo dispuesto por la Resolución Rectoral RR-2025-1285-UNC-REC que aprueba la modificación de la planta de personal Nodocente de la Secretaría de Extensión Universitaria por aplicación de las Actas Paritarias 8, 13 y 40;

La RR-2025-1746-E-UNC-REC que autoriza el llamado a concurso cerrado interno en la Secretaría de Extensión Universitaria de un cargo categoría seis – Agrupamiento Administrativo (código 3666/1) del Área Económico Financiera – Sector Compras y Contrataciones y delega en el Sr. Secretario de Extensión Universitaria las facultades de tramitación;

Las Actas N° II, III y IV que obran en el expediente de referencia.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario llamar a Concurso Nodocente para la cobertura de un (1) cargo categoría seis – Agrupamiento Administrativo (código 3666/1) del Área Económico Financiera – Sector Compras y Contrataciones para esta Secretaría;

Que dicho cargo fue creado por la RR-2025-1285-UNC-REC;

Que mediante Acta II se consignó el sorteo de los representantes de la Comisión Paritaria Nodocente y que por Acta IV se designó a los representantes nodocentes por parte de la Autoridad para la conformación del tribunal evaluador de los concursos internos;

Que realizada la elección de los representantes nodocentes del personal de la Dependencia se consignó en el Acta III;

Que fue designado como veedor gremial al agente Martín Vega Ponce, Leg. 43571 según nota de AGTUNC que obra en estas actuaciones.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a Concurso Cerrado Interno a los efectos de cubrir un (1) cargo categoría seis – Agrupamiento Administrativo (código 3666/1) del Área

Económico Financiera – Sector Compras y Contrataciones para esta Secretaría con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Designar como integrantes del Jurado que intervendrá en este Concurso Cerrado Interno:

Titular: Raúl Daniel Oyola, Leg. 80050	Por la Autoridad de la Secretaría de Extensión Universitaria
Suplente: María Natalia Arriola Crovella, Leg. 80659	
Titular: Andrés Eduardo Cocca, Leg. N° 41818	Por el Personal Nodocente de la Secretaría de Extensión Universitaria
Suplente: Ricardo R, Nehme, Leg. N° 33611	
Titular: José Alfredo Adib, Leg. N° 41710	Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Particular
Suplente: Mariana B. Negri, Leg. N° 80525	
Martín Vega Ponce, Leg. N° 43571	Veedor Gremial

Artículo 3° Establecer las siguientes condiciones y temario:

1. Poseer título secundario. (no excluyente)
2. Poseer Conocimientos en el estatuto de UNC;
3. Poseer conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente Decreto 366/2006;
4. Poseer conocimientos R.HCS 208/2019 - Ley Micaela en ámbito de la UNC.
5. Poseer conocimiento de manejo de los Sistemas de la UNC: GDE, Pilagá, Diaguitas, Sanavirón.
6. Poseer conocimiento de OHCS-2025-4-UNC-REC - Régimen de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 4°: La inscripción y presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Extensión Universitaria, desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 20 de marzo de 2026, al correo electrónico: mesadeentradasseu@extension.unc.edu.ar, en el horario de 08:30 a 13:00.



Los/las postulantes deberán presentar en formato PDF una carpeta con el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, de la siguiente manera:

- Formulario de inscripción (Anexo III, Ord. HCS N° 7/2012).
- CV abreviado ordenado de la siguiente manera: antigüedad (certificación laboral), nivel de estudios, capacitación, experiencia laboral, calificaciones (en caso de tener) y participación institucional. El formulario de inscripción (Anexo III) y el CV deben estar firmado por el/la postulante al concurso, no los certificados que lo avalan.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).
- Documentación respaldatoria: los antecedentes deberán presentarse en formato PDF escaneado, los originales de la documentación presentada deben traerse el día de la prueba de oposición y entrevista, y estarán a disposición de los miembros del jurado.

Solo se admitirá la documentación presentada en la fecha de inscripción, no admitiéndose presentar nueva documentación vencido el plazo de la misma.

Artículo 5°: El Jurado o alguno de sus integrantes podrá ser recusado o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art. 33 al 38 del Decreto 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, o del capítulo VI de la Ord. HCS N° 7/2012. No se admitirán recusaciones sin prueba de causa.

Artículo 6°: Citar a quienes integran el Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el 26 de marzo de 2026 a las 10:00 hs. en la Secretaría de Extensión Universitaria.

Artículo 7°: Establecer la publicación de los inscriptos al Concurso Cerrado Interno desde el día 30 de marzo de 2026 hasta el 7 de abril de 2026.

Artículo 8°: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico - práctico se efectuará el día 10 de abril de 2026 a las 10:30 hs.



Posteriormente, se notificará a los participantes que hubieran obtenido al menos 50% del puntaje en el examen teórico – práctico, sobre la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Protocolícese, dése la más amplia difusión de Concurso Cerrado Interno, en el ámbito de la Secretaría de Extensión en particular y la UNC en general, comuníquese a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC “General José de San Martín”, al Departamento de Personal, Mesa de Entradas y Coordinación General.

RESOLUCIÓN SEU 21/2026



Ab. CONRADO STORANI
Secretario de Extensión
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Hoja Adicional de Firmas
Resolución Firma Ológrafa

Número:

Referencia: Res 21 - EX-2025-00614389- -UNC-ME#SEU - Área Económico Financiera – Sector Compras y Contrataciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.